CRISIS CLIMÁTICA Y OPACIDAD PRESUPUESTARIA

Análisis de los Anexos Transversales
contra el Cambio Climático
y para la Transición Energética

fundar
Centro de Análisis e Investigación

CRISIS CLIMÁTICA Y OPACIDAD PRESUPUESTARIA. ANÁLISIS DE LOS ANEXOS TRANSVERSALES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Esta publicación fue sometida a un proceso de revisión y lecturas especializadas conforme a los criterios editoriales de Fundar. Centro de Análisis e Investigación, A.C.

Autoras:
Fundar Centro de Análisis e Investigación
Iván Benumea Gómez
Sol Pérez Jiménez

Cuidado editorial y *proofreading*
Claudia de Anda
Claudia García

Diseño editorial
Cecilia Madrid

Corrección de estilo
Lucía Melgar

© Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C.

Cerrada de Alberto Zamora 21, Col. Villa Coyoacán, Del. Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de México

Primera edición: octubre 2022

Forma recomendada de citar.

Benumea I, Pérez S. (2022). *Crisis climática y opacidad presupuestaria. Análisis de los Anexos Transversales contra el Cambio Climático y para la Transición Energética*. Colección PPEF 2023. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, 7 pp. Ciudad de México.

Resumen ejecutivo

El documento "Crisis Climática y Opacidad Presupuestaria. Análisis de los Anexos Transversales contra el Cambio Climático y la Transición Energética" identifica que las autoridades y las empresas productivas del Estado continúan cuantificando de manera discrecional los recursos presupuestarios relacionados con la crisis climática.

A través de los Anexos Transversales, diversas instancias se coordinan para cuantificar e informar públicamente sobre los recursos que se destinarán para enfrentar una problemática en particular. Estos instrumentos deberían garantizar la máxima transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, pero en los hechos persisten la opacidad y la discrecionalidad en la toma de decisiones.

Para el ejercicio fiscal 2023, los Anexos Transversales en materia de cambio climático y transición energética presupuestan en conjunto 198 256 millones de pesos (mdp), lo que representa el 0.6% del PIB del mismo año y significaría un incremento del 146.1% respecto al ejercicio fiscal 2022. Sin embargo, los recursos cuantificados por las propias autoridades y empresas productivas del Estado deben tomarse con reservas.

El Anexo en materia de Cambio Climático sigue incorporando programas presupuestarios que no fueron diseñados para combatir este problema. Por ejemplo, en 2022 se etiquetaron 66 542 millones de pesos nominales para el programa de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Servicio de Transporte de Gas Natural, que no tiene relación con el combate al cambio climático. Por otra parte, para el 2023, el 52% de los recursos cuantificados corresponden al Tren Maya, un proyecto cuya principal finalidad es impulsar el turismo masivo y el crecimiento económico del sureste mexicano.

Para el ejercicio fiscal 2023, el Anexo para la Transición Energética proyecta 10 288 millones de pesos (mdp). El 92% de este monto se concentra en proyectos de infraestructura eléctrica de la CFE, pero la opacidad impide conocer qué proyectos se catalogaron en este rubro y si realmente fomentarán el uso de energías renovables y limpias.

Los Anexos Transversales no se presentan de manera que garanticen el acceso a la información ni la rendición de cuentas. Por lo tanto, nuestras recomendaciones incluyen fortalecer la construcción metodológica de ambos anexos y que solo se incluyan los programas y proyectos que de manera explícita y directa contribuyan a enfrentar la crisis climática.

La transición energética no es un proceso exento de poner en riesgo y vulnerar los derechos humanos, en particular los de las comunidades y pueblos donde se desarrollan megaproyectos.[1] En este contexto, la transparencia y rendición de cuentas de los recursos destinados a la transición energética debe ser un requisito indispensable para prevenir cualquier tipo de abusos.

Introducción

Los principios, normas y estándares de derechos humanos exigen que la política fiscal sea ambientalmente sostenible, lo que implica, entre otras cuestiones, movilizar el máximo uso de recursos disponibles para prevenir los daños previsibles a los derechos humanos causados por el cambio climático y la pérdida de biodiversidad (Iniciativa, 2021).

Aunque las economías más desarrolladas son las principales responsables de la crisis climática,[2] los gobiernos de la región de América Latina y el Caribe también deben enfrentar el extractivismo y las consecuencias del modelo fósil a través de políticas fiscales. Según algunas estimaciones, en la región se requiere que para el 2030 se destinen entre el 7% y el 19% del Producto Interno Bruto PIB para promover la resiliencia de la población al cambio climático y una transición energética justa (Galindo et al., 2022).

En México, la federación cuantifica el gasto en materia de crisis climática a través de las herramientas de política presupuestaria denominadas Anexos Transversales. Estas herramientas tienen la finalidad de identificar y clasificar la proporción de recursos destinados a la atención de grupos específicos de la población o problemáticas nacionales (Secretaría de Hacienda y Crédico Público (SHCP, 2020-). Sin embargo, como se expondrá en este documento, la forma

[1] Cfr. Puentes Riaño, et. al.(2017) y Ortúzar, Florencia (2018)

[2] Por ejemplo, de un total de 2 450 000 millones de toneladas de carbono liberadas desde 1850, América del Norte es responsable del 27 %, Europa del 22 %, y China del 11 %, mientras que América Latina del 6 % y África subsahariana del 4 %. Al respecto, puede consultarse World Inequality Report 2022. Global Carbon Inequality, disponible en https://wir2022.wid.world/chapter-6/

en que se presenta la cuantificación y transparencia de los recursos involucrados es una práctica que esconde diversos problemas, entre ellos, la discrecionalidad en la toma de decisiones y la opacidad de las justificaciones.

El presupuesto federal para enfrentar la crisis climática se cuantifica a través de dos instrumentos de transparencia presupuestaria: el Anexo Transversal Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (en adelante, Anexo contra el Cambio Climático o AT-CC), y el Anexo Transversal Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles Más Limpios (en adelante, Anexo para la Transición Energética).

Para el ejercicio fiscal 2023, el Anexo contra el Cambio Climático propone asignar 187 968 millones de pesos (mdp), mientras que en el Anexo para la Transición Energética los recursos involucrados ascenderían a 10 288 millones de pesos (mdp). Así, en total el presupuesto etiquetado para enfrentar la crisis climática ascendería a 198 256 millones de pesos (mdp), lo que representa el 0.6% del PIB del mismo año. Este monto significaría un incremento del 146.1% respecto al ejercicio fiscal 2022. Sin embargo, por los motivos que se expondrán más adelante, los recursos ahí especificados deben tomarse con reservas y ameritan un análisis más profundo, pues las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado no tienen la obligación de justificar si su presupuesto se vincula realmente con el combate al cambio climático o con el impulso de la transición energética.

En este contexto, este documento presenta nuestras preocupaciones en torno al proceso para la cuantificación de recursos en materia de crisis climática. En un primer apartado se desarrollan las generalidades y principales problemas en torno al Anexo contra el Cambio Climático (AT-CC) y, en un segundo momento, se analiza la situación del Anexo para la Transición Energética. Por último, la tercera sección presenta las conclusiones y nuestras recomendaciones.

Anexo Transversal contra el Cambio Climático

Desde el 2020, diversas dependencias han colaborado para corregir los problemas que caracterizaban las versiones previas del AT-CC,[3] entre ellos, la existencia de programas presupuestarios que no tenían relevancia alguna para el combate al cambio climático (SHCP, 2020). Así, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) elaboraron una nueva propuesta metodológica para garantizar que los recursos reportados en el AT-CC realmente se relacionaran y contribuyeran a enfrentar el cambio climático (SHCP, 2020).

Sin embargo, a dos años de su entrada en vigor, la nueva metodología del AT-CC no ha logrado garantizar la máxima transparencia y rendición de cuentas en relación con los recursos destinados para enfrentar la crisis climática.

El AT-CC continúa incorporando programas presupuestarios que no fueron diseñados para combatir este problema. Por ejemplo, en el AT-CC 2022 se etiquetaron 66 542 millones de pesos (mdp), pero el 71% de los recursos (47 448 millones de pesos) corresponden al Servicio de Transporte de Gas Natural, un programa presupuestario de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que, de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), no tiene relación con el combate al cambio climático.[4] Algo similar ocurriría en 2023: el 52% de los recursos corresponden al Tren Maya, un proyecto que fomentará el turismo masivo y el crecimiento económico del sureste mexicano.

Además de la incorporación de programas ajenos a la crisis climática, las funciones del gasto asociadas a este problema representan una parte mínima del AT-CC. La Gráfica 1 muestra que el AT-CC está por completo desbalanceado, pues otorga un enorme peso a funciones de gasto como Combustibles y Energía, y relega de manera importante otras funciones cruciales para la lucha contra la crisis climática, como la Protección Ambiental y la Ciencia, Tecnología e Innovación.

[3] "En octubre de 2017, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático presentó el Informe final sobre los resultados de la Evaluación del AT-CC, donde identificó que la cuantificación de la mayor parte de recursos y programas presupuestarios no tenía relevancia para el cambio climático (INECC, 2017). Ver: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/261387/Informe_evaluacion_ATCC_final_limpio_1__1_.pdf

[4] Al evaluar el programa presupuestario E584 Operación de Mecanismos para Mejorar la Comercialización de Servicios y Productos (hoy Servicio de Transporte de Gas Natural) la Auditoría Superior de la Federación determinó que no fue posible "dar seguimiento y evaluar el desempeño del programa para atender su razón de ser y su contribución en la materia de cambio climático" (ASF, 2019). Ver en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018b/Documentos/Auditorias/2018_0505_a.pdf
Independientemente de la evaluación realizada por la ASF, integrar al gas natural como parte de las estrategias gubernamentales para la transición energética ha sido criticado por su impacto en la salud, el medio ambiente y los derechos humanos. Al respecto, véase Greenpace 2021, en: https://es.greenpeace.org/es/en-profundidad/por-que-lo-llaman-gas-natural-cuando-quieren-decir-gas-fosil/por-que-el-gas-no-es-la-solucion/

GRÁFICA 1.

Composición del AT-CC por funciones seleccionadas del gasto. PEF 2022 - PPEF 2023

Pesos constantes de 2023

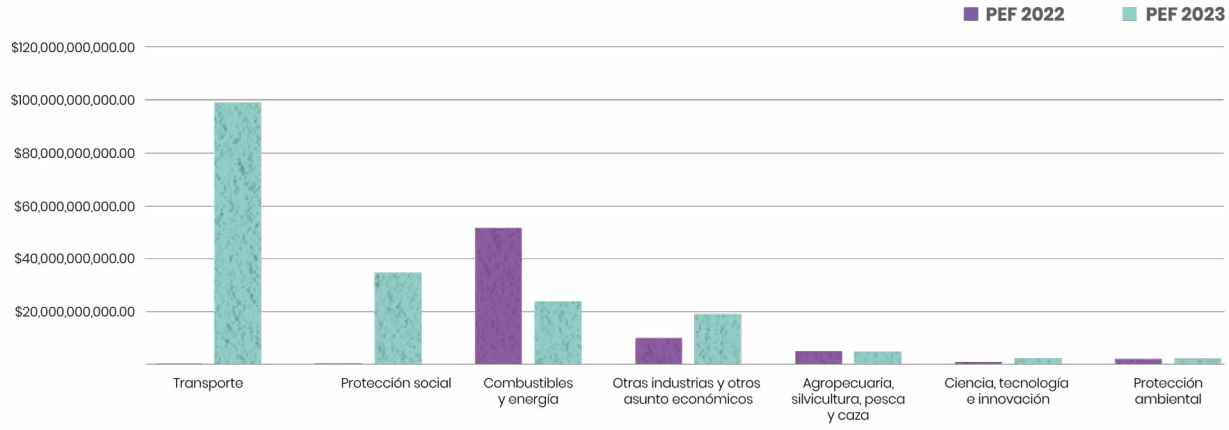

FUENTE. Elaboración propia con base en información de la SHCP, 2022 – 2022a.

La incorporación de programas ajenos a la lucha contra el cambio climático es consecuencia de la flexibilidad metodológica del AT-CC, la cual permite que las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado determinen por sí mismas si algún componente de los programas presupuestarios se relaciona de manera indirecta o implícita con la mitigación del cambio climático o la adaptación a éste. La metodología ni siquiera obliga a transparentar las justificaciones ni los componentes de los programas presupuestarios que tengan una relación indirecta con el cambio climático.

Además de que el AT-CC incluye recursos que no tienen una relación explícita y directa con el cambio climático, otro problema consiste en la presencia de múltiples referentes de política pública bajo los cuales las unidades responsables pueden etiquetar el gasto. Por ejemplo, a pesar de que el Programa Especial de Cambio Climático 2021–2024 (PECC) es el instrumento que identifica claramente las responsabilidades de las autoridades federales y las empresas productivas, la metodología del AT-CC permite que las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado recurran a cinco distintos referentes de política pública cuando deciden etiquetar el gasto.[5]

Los problemas metodológicos anteriores ocasionan que el AT-CC sea una herramienta poco efectiva para dar claridad sobre los recursos orientados al combate de la crisis climática. Para evitar que en el debate público se sobredimensionen los recursos públicos involucrados, el AT-CC debería incluir solo aquellos planes y programas que explícitamente contribuyan a enfrentar el cambio climático.

Anexo para la Transición Energética

Además del Anexo contra el Cambio Climático, existe otro Anexo Transversal relacionado con la crisis climática. Se trata del Anexo Estrategia de Transición para promover el uso de Tecnologías y Combustibles Más Limpios.

Para el ejercicio fiscal 2023, el Anexo para la Transición Energética proyecta 10 288 millones de pesos (mdp), lo que significaría una variación real de -3.6% respecto al presupuesto aprobado en 2022. Como se observa en la Figura 1, la CFE concentra la mayor parte de los recursos etiquetados en este Anexo. De acuerdo con la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 (PPEF), los recursos de la CFE incorporados en el Anexo serán utilizados para "iniciar y/o continuar la construcción de dos centrales hidroeléctricas, una geotermoeléctrica, cuatro de ciclo combinado y una línea de transmisión" (SHCP, 2022b).

[5] Estos instrumentos son el Programa Especial de Cambio Climático 2021 – 2024 (PECC), la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) e instrumentos internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgos de Desastres. Disponible en: https://www.undrr.org/es/implementando-el-marco-de-sendai/que-es-el-marco-de-sendai-para-la-reduccion-del-riesgo-de#:~:text=El%20Marco%20de%20Sendai%20se,y%20para%20aumentar%20la%20resiliencia.

FIGURA 1.

Clasificación Administrativa del Anexo Transversal 2023 "Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles Más Limpios"

Pesos nominales

Ramo	Monto	%
Comisión Federal de Electricidad	$9,562,829,099.00	92.9
Energía	$356,012,680.65	3.5
Gobernación	$973,764.00	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	$2,015,437.60	0.0
Petróleos Mexicanos	$359,643,129.00	3.5
Salud	$6,776,998.00	0.1
Total	**$10,288,251,108.25**	**100**

FUENTE: Elaboración propia con información de SHCP (2022a)

A pesar de lo que se señala en la exposición de motivos, el Anexo Transversal para la Transición Energética no identifica qué proyectos de inversión de la CFE y Petróleos Mexicanos (Pemex) forman parte de la estrategia para la transición energética, ni mucho menos el monto asignado a cada uno de ellos. Además, ni las bases de datos ni la metodología publicada en el marco de la presentación del Paquete Económico presentan información precisa sobre los recursos asignados. [6]

Esto se debe a que el Anexo para la Transición Energética no tiene una metodología propia que defina los criterios que han de tomarse en cuenta para etiquetar el gasto. Además, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) permite etiquetar recursos sin requerir que las dependencias y empresas productivas transparenten qué proyectos fueron considerados.[7]

Por ejemplo, de los 9562 millones de pesos (mdp) presupuestados para la CFE en el Anexo, 2013, 9043 millones de pesos (mdp) (87.9 %) corresponden a proyectos de infraestructura eléctrica de la CFE. Este último monto representa el 44% del total de proyectos de inversión en infraestructura eléctrica de esta empresa productiva del Estado, lo que en principio significaría que prácticamente la mitad de los proyectos de inversión de la CFE cuentan con un componente relacionado con la transición energética.[8] Sin embargo, al no existir la obligación de identificar los proyectos involucrados ni de proporcionar justificaciones, no es posible determinar qué proyectos eligió la CFE ni mucho menos si estos reflejan la integración de tecnologías más eficientes y limpias.

Si bien la administración de Andrés Manuel López Obrador logró retomar las riendas del sector energético y frenó la participación del sector privado en materia de energías renovables, hasta el momento estas y otras importantes acciones no se han acompañado con alternativas energéticas sustentables que estén a la altura de las circunstancias, y, sobre todo, que respeten los derechos de los pueblos indígenas y las poblaciones locales (Fundar, 2022). La transición energética no es un proceso exento de poner en riesgo y vulnerar los derechos humanos, en particular los de las comunidades y pueblos donde se desarrollan megaproyectos.[9] En este contexto, la transparencia y rendición de cuentas de los recursos destinados a la transición energética debe ser un requisito indispensable para prevenir cualquier tipo de abuso.

[6] La metodología presentada en el marco del Paquete Económico 2023 puede consultarse en https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/Anexos/metodologia_transicionenergetica.pdf

[7] De hecho, el artículo 41, fracción II de la LFPRH dispone que este anexo debe realizarse con base en Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, la cual no se ha utilizado ni en el PECC 2021-2024 ni en la última actualización de la Estrategia de Transición Energética de la Secretaría de Energía (Sener)

[8] De acuerdo con los Programas presupuestarios con programas y proyectos de inversión del PPEF 2023, los programas K001 Proyectos de infraestructura económica de electricidad y K044 Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas) presupuestan en total 20 334 millones de pesos. Ver: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/53/r53_tvv_piefe.pdf

[9] Cfr. Puentes Riaño, et. al.(2017) y Ortúzar, Florencia (2018)

Conclusiones y recomendaciones

Los Anexos Transversales no permiten responder a las preguntas más básicas en torno a los recursos destinados para enfrentar la crisis climática. A pesar de los esfuerzos recientes, la cuantificación de recursos sigue haciéndose bajo parámetros discrecionales y las unidades responsables no están obligadas a justificar la toma de decisiones, lo que ha dado lugar a sobreestimar los recursos.

En el caso del Anexo contra el Cambio Climático, hay recursos catalogados como gasto para enfrentar la crisis climática que en realidad se utilizan para impulsar el modelo fósil. En general, el principal problema en torno a la elaboración de este Anexo radica en la posibilidad de cuantificar recursos que sólo se relacionen de manera indirecta o implícita con el combate al cambio climático, sin brindar justificación alguna.

En el caso del Anexo Transversal para la Transición Energética resulta fundamental que la CFE y Pemex transparenten los proyectos y programas de inversión que forman parte de la estrategia para la transición energética, y que justifiquen las razones por las que fueron incluidos dicho Anexo.

Para garantizar el derecho de acceso a la información y fortalecer la transparencia de los recursos destinados a enfrentar la crisis climática, nuestras recomendaciones son las siguientes:

1. Etiquetar los recursos en función del PECC 2021-2024.

El Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 contiene los objetivos, estrategias y acciones puntuales para enfrentar la crisis climática, y en su formulación participan diversas dependencias a través de una Comisión Intersecretarial. Por lo tanto, en este instrumento debería basarse el etiquetado de recursos.

2. Fusionar el Anexo Transversal para la Transición Energética para incluirlo dentro del Anexo Transversal de Cambio Climático.

El Anexo para la transición energética se formula con base en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, una ley que la administración actual no toma en cuenta para diseñar políticas en la materia. Además, la transición energética forma parte de las estrategias y objetivos del PECC 2021-2024, por lo que resulta redundante elaborar dos anexos transversales con temáticas relacionadas.

3. Excluir los programas presupuestarios que no estén directamente relacionados con el combate al cambio climático para evitar la sobreestimación de recursos.

La nueva metodología del AT-CC permite que las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado etiqueten recursos que contribuyan sólo de manera indirecta al combate al cambio climático. Este párametro abre las puertas a la discrecionalidad y la sobreestimación de recursos, a tal grado que de los 66 542 millones de pesos (mdp) etiquetados en 2022, el 71% (47 448 millones de pesos) corresponden a un programa presupuestario de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no tiene relación con el combate al cambio climático.

Referencias

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, 2019. *Auditoría de Desempeño 505-DE, Operación de Mecanismos para Mejorar la Comercialización de Servicios y Productos*. México. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018b/Documentos/Auditorias/2018_0505_a.pdf

FUNDAR, CENTRO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, 2022. ***A medio camino. Balance y pendientes de la política energética del sexenio 2018-2024. Fundar, Centro de Análisis e Investigación. México***. Disponible en https://fundar.org.mx/publicaciones/a-medio-camino-balance-y-pendientes-de-la-politica-energetica-del-sexenio-2018-2024/

GREENPEACE, 2021. *Por qué el gas natural no es la solución*. México. Disponible en https://es.greenpeace.org/es/en-profundidad/por-que-lo-llaman-gas-natural-cuando-quieren-decir-gas-fosil/por-que-el-gas-no-es-la-solucion/

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, 2017. *Evaluación Estratégica del Anexo Transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de Cambio Climático. México*. Disponible en https://cambioclimatico.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/Informe_evaluacion_ATCC.pdf

INICIATIVA POR LOS DERECHOS HUMANOS EN LA POLÍTICA FISCAL, 2021. *Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal. México*. Disponible en: https://derechosypoliticafiscal.org/es/

ORTÚZAR, FLORENCIA Y MONTI AGUIRRE, 2018. ***Grandes hidroeléctricas: porqué no opotar por ellas. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA).*** Disponible en: https://aida-americas.org/es/blog/grandes-hidroelectricas-por-que-no-optar-por-ellas

PUENTES RIAÑO, ET. AL., 2017. ***Grandes represas: Energía del pasado ni limpia ni sostenible. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)***. Argentina. Disponible en: https://aida-americas.org/es/grandes-represas-energ-del-pasado-ni-limpia-ni-sostenible

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 2022. *Datos Abiertos de Anexos Transversales 2022*. México. Disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

_____, 2022A. *Transparencia Presupuestaria. Datos Abiertos de Anexos Transversales 2023*. México. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

_____, 2022B. *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Exposición de Motivos. México*. Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/exposicion/EM_Documento_Completo.pdf

GALINDO, L., HOFFMAN, B. & VOGT-SCHILB, A. 2022. ***¿Cuánto costará lograr los objetivos del cambio climático en América Latina y el Caribe?*** BID, Documento de Trabajo N IDB-WP-01310. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Cuanto-costara-lograr-los-objetivos--del-cambio-climatico--en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf

Transparencia presupuestaria, s/f. *Metodología para la Identificación y Cuantificación de los Recursos para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático*. s/l. Disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/ptp_docs/MetodologiaATCC.pdf

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1992. *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, Kenya. Disponible en https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf

_____1994. ***Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequia grave o desertificación, en particular en África***. Paris. Disponible en https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/unccd_sp.pdf

_____, 2015. *Declaración de Sendai y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Japón. Disponible en https://www.undrr.org/es/implementando-el-marco-de-sendai/que-es-el-marco-de-sendai-para-la-reduccion-del-riesgo-de#:~:text=El%20Marco%20de%20Sendai%20se,y%20para%20aumentar%20la%20resiliencia.

Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C.

DIRECTORA EJECUTIVA
Haydeé Pérez Garrido

Asamblea de personas asociadas

PRESIDENTE
Ernesto Velasco Sánchez

SECRETARIA
Rachel Sieder

TESORERA
Emilienne de León

VOCAL
Christian Gruenberg

VOCAL
Felipe José Hevia de la Jara

INTEGRANTE
Darwin Franco

INTEGRANTE
Alberto Olvera

INTEGRANTE
Kristina Pirker

INTEGRANTE
Ricardo Raphael

INTEGRANTE
Pedro Salazar

CRISIS CLIMÁTICA Y OPACIDAD PRESUPUESTARIA

Análisis de los Anexos Transversales contra el Cambio Climático y para la Transición Energética

fundar

Centro de Análisis e Investigación